



**DECRETO N° 1212**

**NEUQUÉN, 08 SEP 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 5299-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación de Trabajos Adicionales ejecutados en la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN -AVENIDA DEL TRABAJADOR E/CHRESTIA Y JUJUY- PROMUN"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 11-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 308/99, de fs. 6 y 7, fue adjudicada la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN AVENIDA DEL TRABAJADOR E/CHRESTIA Y JUJUY- PROMUN"**, a la Empresa **OSCAR RAÚL QUIDEL**, por un importe de \$ 239.593,26, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra con fecha 23 de marzo de 1999;

Que el señor Jefe de División de Vías de Comunicación eleva la documentación referida a una obra adicional que surgió en el lugar donde actualmente se están ejecutando trabajos de pavimentación, consistente en la readecuación de la red de agua existente y la recolocación de conexiones domiciliarias ubicadas en la parte Sur de Avda. del Trabajador e/Chrestia y Fotheringham;

Que mediante Nota de Pedido N° 10, la Firma **OSCAR QUIDEL** eleva detalle de los trabajos a ejecutar, cotizando la suma de \$ 15.850,00, siendo estos valores razonables a criterio de la División de Inspección de Obras;

Que la ejecución de los trabajos adicionales cuenta con el V° B° del señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas;

Que la División de Recupero Financiero informa a fs. 10 que la presente obra fue autorizada, debiéndose imputar a la Partida N° 1202010003-2B21321722;

Que la ejecución de los Trabajos Adicionales se encuentra prevista en los Artículos 45°) y 46°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y por la Sección III Cláusula 43.1.g del Pliego de Licitación;

Que por Informe N° 1198/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Auditoría y Control de Gestión- para su conocimiento y atención;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 241/DACG/99, comunica que analizada la documentación de marras,  
///...2°

2º...///

se ajusta a la normativa vigente en materia de contratación, contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 11;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** la ejecución de los Trabajos Adicionales efectuada en la ----- obra **"PAVIMENTO RÍGIDO EN CIUDAD DE NEUQUÉN -AVENIDA DEL TRABAJADOR E/CHRESTIA Y JUJUY- PROMUN"**, los que ascienden a la suma de **PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.850,00)**, a favor de la **Empresa OSCAR RAÚL QUIDEL.-**

**Artículo 2º)** Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ----- Contaduría, y contra el Certificado de Obra respectivo, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida N° 1202010003-2B21321722.-

**Artículo 3º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección General de ----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, y las Direcciones de Arquitectura e Ingeniería, de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de Inspección de Obras, y la firma contratista a sus efectos.-

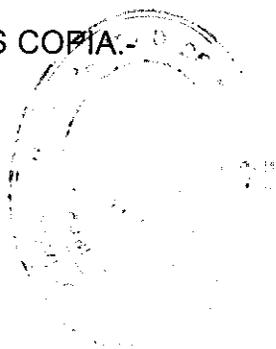
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO



ANICIA BEATRIZ PODERES  
Dirección Gen. de Personal y Despacho  
Subsecretaría General de Economía y Obras  
Municipales  
Neuquén, 15 de Mayo de 2015